

LEPE

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 151, de fecha 7 de agosto de 2018, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, la aprobación inicial del PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE LEPE y transcurrido el plazo correspondiente de 30 días sin que se haya presentado reclamación o sugerencia alguna, se eleva a definitivo por Decreto de Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2018 y queda APROBADO DEFINITIVAMENTE el citado Plan, cuyo texto íntegro puede consultarse en:

<http://ayuntamiento.lepe.es/es/node/4175>

entrando en vigor según lo previsto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente.

En Lepe a 15 de enero de 2019.- LA SECRETARIA GENERAL. Fdo.: Sara Nieves García.

LUCENA DEL PUERTO

ANUNCIO

Por Acuerdo del Pleno de fecha 27/12/2018, en sesión ordinaria se aprobó la mutación demanial externa del Centro Cívico a favor del Servicio Andaluz de Salud y de conformidad con el artículo 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y con el artículo 9.1.b) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://lucenadelpuerto.sedelectronica.es>.]

David Vivas Ojuelos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayto, de Lucena del Puerto (Huelva) a 28 de diciembre de 2018.

SAN JUAN DEL PUERTO

ANUNCIO

El Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2018, adoptó acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación Puntual núm. 10 del Plan General de Ordenación Urbanística de San Juan del Puerto, relativa a definición y regularización de los usos del suelo, conforme al documento técnico redactado por la arquitecto municipal, doña María José Jiménez Guijarro, que incluye las recomendaciones establecidas en el informe elaborado por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

